

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 830

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 15 de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Obras** de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua Ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag, en la provincia de Jujuy. Realización. **Snopek y Martiarena.** (2.680-D.-2008.)

– *Stella M. Leverberg.* – *Raúl O. Paroli.*
– *Eduardo A. Pastoriza.* – *Elsa S. Quiroz.* – *Rubén D. Sciutto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua Ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Edgardo F. Depetri.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo –a través de las áreas pertinentes de la administración–, adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag, que fueran autorizadas por la ley 26.337 (presupuesto nacional 2008), según consta en el primer párrafo del artículo 11, capítulo III; y que se formalicen los convenios correspondientes por tratarse de una obra de carácter binacional.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

Edgardo F. Depetri. – *Heriberto A. Martínez Oddone.* – *José A. Vilariño.* – *Eduardo E. Kenny.* – *Horacio A. Alcuaz.*
– *Octavio Argüello.* – *Miguel A. Barrios.* – *Liliana A. Bayonzo.* – *Nélida Belous.* – *Daniel A. Brue.* – *Graciela Camaño.* – *Zulema B. Dáher.* – *Luis M. Fernández Basualdo.* – *Irma A. García.*

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes de la administración, adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar las siguientes obras en la provincia de Jujuy:

– Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - La Quiaca.
– Toma de Agua Ciudad de La Quiaca - Proyecto Yurag.

Dichas obras cuentan con la autorización conferida por la ley 26.337 (presupuesto nacional 2008), según consta en el primer párrafo del artículo 11, capítulo III.

Asimismo sería pertinente que se formalicen los convenios que fueran menester por tratarse de obras de carácter binacional.

Carlos D. Snopek. – *Mario H. Martiarena.*